



**UNAP**

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0914-2017-UNAP**  
Iquitos, 13 de julio de 2017

**VISTO:**

El Oficio n.º 322-2017-FCB-UNAP, presentado el 11 de julio por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre autorización y financiamiento de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Angel Ruiz Frias, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio a la Localidad de San Lorenzo – Datem del Marañón del 21 al 23 de julio de 2017, asimismo de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) de doña Rossana Cubas Guerra, directora de la Escuela de Formación Profesional de Acuicultura, de don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales y de doña Betty Mercy Ríos de Freitas, nivel STD, desempeñando el cargo de Secretaria I, asignada a la Oficina de Imagen Institucional, con la finalidad de realizar una visita de trabajo a la Filial del Programa de Estudios de Acuicultura de la Facultad mencionada ;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la **Localidad de San Lorenzo- Datem del Marañón del 21 al 23 de julio de 2017**, de don **Heiter Valderrama Freyre**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de don **Angel Ruiz Frias**, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, de doña **Rossana Cubas Guerra**, directora de la Escuela de Formación Profesional de Acuicultura, de don **Henry Vladimir Delgado Wong**, jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales y de doña **Betty Mercy Ríos de Freitas**, nivel STD, desempeñando el cargo de Secretaria I, asignada a la Oficina de Imagen Institucional, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don Heiter Valderrama Freyre, a don Angel Ruiz Frias, a doña Rossana Cubas Guerra, a don Henry Vladimir Delgado Wong y a doña Betty Mercy Ríos de Freitas, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/San Lorenzo, dos días de viáticos** por comisión de servicio y una **asignación económica de S/250.00** (Doscientos cincuenta y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje fluvial en la ruta San Lorenzo/Iquitos.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que las autoridades y los servidores mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA).



**UNAP**

Rectorado

QAMU  
S

MARCO FÍSICO ALFO Resolución Rectoral n.º 0914-2017-UNAP

14/01/2018, en Lima, Perú.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL

En la fecha que sigue al día de la firma, se han tomado las medidas necesarias para su publicación en la página web de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y en la página web del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017, así como en la página web del Poder Ejecutivo.

En virtud de lo establecido en la legislación vigente, se autoriza la publicación de la presente resolución en la página web del Poder Ejecutivo.

Conforme al acuerdo N° 0914-2017-UNAP, se comunica que la presente resolución es de conocimiento público y debe ser difundida en los medios de comunicación social y suscripción.

Santiago de Chuquisaca, 14 de enero de 2018. Bajo mi responsabilidad en su firma.

13/01/2018 09:00

En calidad de autorizado en la ejecución de los asuntos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en su carácter de secretario general, en virtud de lo establecido en la legislación vigente, autorizo la publicación de la presente resolución en la página web del Poder Ejecutivo. Dicho acuerdo se publicó en la página web del Poder Ejecutivo el 14/01/2018, en la dirección: [www.poderexecutivo.gob.pe](http://www.poderexecutivo.gob.pe).

Asimismo, autorizo que cada copia de la presente resolución sea archivada en la sede central de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y en la sede central de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumpliendo con lo establecido en la legislación vigente.

Asimismo, autorizo la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en su carácter de secretario general, en virtud de lo establecido en la legislación vigente.